

## ACTA N° 02- SO-CO-2015

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015.

Siendo las 11:00 horas del día 22 de Enero de 2015, en la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico y Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, Vicepresidente Administrativo; para llevar a cabo la sesión extraordinaria convocada; desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Sullana.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

#### AGENDA:

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 001-SO-CO-2015 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015.
2. Homenaje Póstumo en Memoria del Dr. José Carlos Carrasco Távara.
3. PROVEÍDO N° 064-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 029-20158-UNF-CO-P: Sobre Agenda de Sesión Extraordinaria
4. PROVEÍDO N° 050-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 004-2015/UNF-V-PAD: Reconsiderar el acuerdo de aprobación de los documentos del Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados.
5. PROVEÍDO N° 054-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 032-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 004-2015/UNF-V-PAD: Reconsiderar el acuerdo de aprobación de los documentos del Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados.
6. Reunión de Trabajo con Presidentes de Comisiones Organizadoras de Universidades.
7. PROVEÍDO N° 063-2015-UNF-CO-P: Oficio Múltiple N° 009-2015-V.ACD-UNF: Invitación a Capacitación con Software IQ.BOARD
8. PROVEÍDO N° 053-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 029-2015-V.ACD-UNF: Informe N° 002-2014-CA-UNF: Entrega de Relación de Ingresantes Proceso de Admisión 2014-II
9. PROVEÍDO N° 061-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 005-2015-UNF-V.PAD: Remite Agenda de Trabajo
10. OFICIO N° 014-20145/UNF-S-RCIIA: Presentación Revista Eureka.

#### SECCIÓN: PEDIDOS

El Sr. Vicepresidente Académico, solicita que la presente Sesión pase a ser Ordinaria, en virtud a la cantidad de puntos de la agenda. Así mismo, solicita, se dé un informe del motivo por el cual hasta la fecha no se han cancelado las remuneraciones de los trabajadores de la Universidad. Por otro lado solicita, que se aclare la naturaleza de los puntos a tratar respecto del Concurso Público de Docentes, indicando que lo ha solicitado con documento, por otro lado señala que las observaciones realizadas a las Bases y Reglamento del Concurso, son de forma y no de fondo, por lo tanto pueden ser incorporados en dichos documentos, por lo que consulta si realmente es pertinente retomar el tema del Concurso desde el principio o simplemente considerar las observaciones que ya se han esbozado.

#### SECCIÓN: INFORMES

El Sr. Presidente indica que ha dado respuesta al documento al que hace referencia el Sr. Vicepresidente Académico, señala que muchas veces por cuestión de tiempo se han aprobado diferentes propuestas con el compromiso de regularizar cualquier tipo de observación posterior, por lo que si bien el Reglamento y Bases del Concurso Docente se han aprobado en la Sesión pasada, a pesar de haber sido ingresadas a Sesión por el Sr. Vicepresidente Académico el mismo día, por el hecho de no haber sido revisadas de manera detallada por los miembros de la Comisión Organizadora, quedaba implícito en el acuerdo que si existían observaciones posteriores estas debían incorporarse, toda vez que lo que se busca es tener una buena propuesta de dichos documentos y no ser pasibles de problemas posteriormente. Señala, que al solicitarse las pertinentes opiniones técnicas y legales, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica, hicieron observaciones al Reglamento y Bases del Concurso, y se entiende que estas deben ser incorporadas antes de proyectarse la resolución aprobando estos documentos. Manifiesta que lamentablemente muchos de los documentos no llegan con opiniones, por eso deben regularizarse luego, lo que se quiere es que este Concurso se desarrolle en óptimas condiciones y que no sea observado u objetado por alguna deficiencia, por eso se quiere tener toda la documentación en regla, y debido a esta situación es que se indicó incluirlo en sesión, para solicitarle al Sr. Vicepresidente Académico, subsane e incorpore las observaciones plasmadas en los informes técnicos y legales; así como las observaciones realizadas por el Sr. Vicepresidente Administrativo.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica que las observaciones realizadas a las Bases y Reglamento, son solo de forma, y que tal como ya indicó serán incorporadas por la Vicepresidencia Académica, por lo que considera que la discusión debe concentrarse en el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes.

El Sr. Vicepresidente Administrativo, indica que las observaciones realizadas al Reglamento y Bases, no son de forma, pues si bien hay algunas de forma, el Oficio presentado por la Vicepresidencia Administrativa contiene principalmente observaciones de fondo, toda vez que cuando no se está respetando la vigente de la Ley Universitaria N° 30220 y se coloca aspectos que no corresponde y que no son cuestiones de forma, sino que tienen asidero dentro de la normatividad, manifiesta que se tiene que hacer una advertencia, en cuanto a que los documentos que se pretenden aprobar deben ser ingresados con la debida revisión y opiniones. Indica que lo señalado en el Oficio N° 032-2015-UNF-V.ACD presentado por el Sr. Vicepresidente Académico, es una falacia por cuanto se refiere al oficio 032 en el que manifiesta que por cuanto el documento fue revisado por cada uno de los miembros de la comisión organizadora porque si esto hubiera sido así hubiera advertido antes el hecho sugiere al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que en aras de la mejora y de los acuerdos que se pueda tener en sesión antes se pueda revisar todos los documentos que se lleven a sesión con los respectivos procedimientos adecuados.

#### SECCIÓN: ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-SO-CO-2014 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015.

Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico y Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos, Vicepresidente Administrativo, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, se aprobó por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.



## 2. Homenaje Póstumo en Memoria del Dr. José Carlos Carrasco Távora.

El Sr. Presidente indica que se está programando realizar un Homenaje Póstumo en Memoria del Dr. José Carlos Carrasco Távora como gestor del Proyecto de Ley para la Creación de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que se realizaría el día lunes 26 de enero del presente a horas 10:00 y solicita al Sr. Vicepresidente Académico, que coordine con los docentes, a fin que puedan estar presentes en dicho homenaje. Manifiesta que el fin de semana le llegó la noticia que había fallecido el Dr. José Carlos Carrasco Távora, y que las diversas Instituciones que se han visto de una u otra forma apoyadas por el Dr. José Carlos Carrasco Távora, le van hacer homenajes; y en ese sentido, le manifestaron que nuestra Entidad no podía ser la excepción y tenía que hacer un homenaje, reconociendo que el Dr. José Carlos Carrasco Távora, fue quien presentó el Proyecto de Ley para la Creación de la UNF, hay tres puntos importantes que considera tocar en dicha ceremonia: el tema del Poder Judicial, la Ley de Patronato y la Ley de creación de la UNF, recordando que ya se le había dado un reconocimiento al Dr. José Carlos Carrasco Távora en vida mediante una resolución en a ceremonia de obtención de funcionamiento provisional de la UNF. La ceremonia consta de una paraliturgia y como Presidente de la Comisión Organizadora realizará dicho homenaje póstumo, teniéndose pensado develar una placa recordatoria que se colocará en el Pabellón Central de Aulas, el cual se está pensando denominarlo con el nombre de Dr. José Carlos Carrasco Távora; así mismo, indica que hay personas que quieren cambiar el nombre de la UNF por el de Dr. José Carlos Carrasco Távora, siendo que se les manifestó que la Comisión Organizadora, no puede cambiarle el nombre a la Universidad, pues no depende de ellos, y que en tal caso ellos realicen las gestiones para conseguir lo que plantean.

### ACUERDO:

"Autorizar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la Ceremonia del Homenaje Póstumo del Dr. José Carlos Carrasco Távora."

"Aprobar la denominación del Pabellón Central de Aulas, con el nombre del Dr. José Carlos Carrasco Távora, por su valiosa iniciativa y loable labor, como gestor del Proyecto de Ley para la Creación de la Universidad Nacional de Frontera."

3. PROVEIDO N° 064-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 029-20158-UNF-CO-P: Sobre Agenda de Sesión Extraordinaria
4. PROVEIDO N° 050-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 004-2015-UNF-V-PAD: Reconsiderar el acuerdo de aprobación de los documentos del Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados.
5. PROVEIDO N° 054-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 032-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 004-2015/UNF-V-PAD: Reconsiderar el acuerdo de aprobación de los documentos del Concurso Público de Plazas de Docentes Contratados.

El Sr. Presidente indica que debe aprobarse todo lo relacionado al Concurso Público Docente, pero se debe asegurar que no haya observaciones pendientes de subsanar, para asegurar que posteriormente nadie ponga en tela de juicio el mismo o solicite su anulación. Es por eso que la Vicepresidencia Académica debe cumplir con subsanar e incorporar las observaciones realizadas por las áreas competentes, como son la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General Asesoría Jurídica; así como las observaciones realizadas por el Sr. Vicepresidente Administrativo, asume que no existe inconveniente por parte del Sr. Vicepresidente Académico en levantar e incorporar dichas observaciones hechas al Reglamento y Bases del Concurso, pues se entiende que dichos documentos no deben contar con errores ni de forma ni de fondo, sobre todo expresa su preocupación pues no hacían mención a la Ley N° 30220.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que le han alcanzado el Oficio conteniendo los informes de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Recursos Humanos, señalando que se tiene que recoger las observaciones realizadas las mismas que están bien orientadas, reafirmando que lo que se busca es tener buenos Reglamentos y Bases, que sean concordantes con la nueva Ley Universitaria, porque hay que recordar que estos documentos van a ser enviados a la SUNEDU, además hay que obrar de esa manera y hay que tener mucho cuidado en las precisiones que tiene que contener este Reglamento así también como las Bases, los mismos que deben ser revisados y contar con la opinión y voto a favor de cada uno de los miembros de la comisión organizadora; así mismo se debe tener en cuenta a los postulantes quienes deben tener toda la información de tal manera que con ese instrumento se pueda realizar un concurso transparente sin que este devenga en una omisión o vacío legal y luego genere algún tipo de dificultad tanto para la Institución como para los postulantes, indica que el documento contenido sus observaciones, ha sido remitido en aras de actuar de la mejor manera posible.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que hay que evitar cuestionamientos, pues ha habido concursos que se han venido abajo y la idea es evitar este tipo de situaciones.

El Sr. Presidente indica que se debe de tomar un acuerdo en cuanto a los miembros del Jurado Calificador del Concurso del Personal Docente, haciendo recordar que en la Sesión anterior se dieron dos propuestas, una proporcionada por el Sr. Vicepresidente Académico referida a que sean los miembros de la Comisión Organizadora quienes conformen este Jurado Calificador y la otra proporcionada por el Sr. Presidente referida a que sea un Jurado externo, es decir que sean docentes de otras universidades quienes conformen el Jurado Calificador, a fin de evitar cuestionamientos posteriores y asegurar la transparencia necesaria en dicho Concurso. Informa que el día domingo apareció en el Diario La República, la convocatoria del Concurso de la Universidad Nacional de Jaén, razón por la cual solicitó a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, indague respecto de quienes conforman su Jurado Calificador, obteniendo como respuesta, que uno de los miembros del Jurado sería su Vicepresidente Académico y complementariamente han invitado a dos docentes externos con grado de Doctor de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; indicando que esa es otra modalidad que puede tomarse, por lo que lo pone a consideración de toda la Comisión Organizadora

El Sr. Vicepresidente Académico indica que no es cuestión de si alguien acepta o no, pues se tiene la calidad de miembros de Comisión Organizadora y por tanto no pueden delegar su competencia, son responsables de lo bueno y lo difícil, y si bien esto puede ser difícil no se puede decir que un solo miembro de la Comisión participe como Jurado Calificador y los otros dos miembros de la comisión organizadora queden fuera. Manifiesta que participan todos o ninguno, cree que para que alguien se aparte de ser Jurado Calificador debe tener una razón muy clara, por ejemplo ser familiar de alguno de los postulantes, solo en ese caso y no encuentra otra razón por la que se diga que solo un miembro de la Comisión Organizadora va a participar como Jurado Calificador. Mantiene su posición que sean los tres miembros de la Comisión Organizadora quienes participen como Jurado Calificador, indica que esa es su propuesta puesto que en las bases, que se van a corregir, los que deben ser miembros del Jurado Calificador son los responsables de carrera, pero se debe tener en cuenta que sus plazas van a salir a concurso, es decir también van a ser evaluados, por lo que según jerarquía se llega al Consejo Universitario, o miembros de la Comisión Organizadora, y como ya no hay más autoridades en la Universidad Nacional de Frontera, ellos deben ser quienes integren el Jurado Calificador.

El Sr. Vicepresidente Administrativo señala que es cierto en parte, y que debemos recordar de que cuando existía CONAFU, las universidades que tienen funcionamiento provisional debían solicitarle autorización para llevar a cabo los concursos, y este a su vez designaba a los miembros del Jurado calificador, que estaba integrado por uno de los Consejeros del CONAFU y dos profesionales externos que debían cumplir ciertos requisitos establecidos, para darle el carácter de imparcialidad y transparencia. Indica que en el fondo lo que no se debe es comprometer a la Comisión Organizadora porque posteriormente podría generarse algún tipo de dificultad, si ellas mismas se dedicaban al proceso y podía sesgarse y a la luz de la comunidad universitaria y de la sociedad en donde el ámbito podía generar cuestiones de protestas, de inconformidad y que ulteriormente vienen las demandas judiciales o administrativas, por lo que considera que sería lo conveniente proseguir en esa forma y sugiere que por salud institucional y a fin de no exponer a la Comisión Organizadora, se invite a un veedor del SUNEDU para que el Concurso sea lo más transparente posible.



El Sr. Presidente manifiesta que está de acuerdo con la opinión del Sr. Vicepresidente Administrativo, indicando que se abstiene como miembro del Jurado Calificador del Concurso Público Docente, por lo que cree debe someterse a votación o en todo caso de estar todos de acuerdo con la decisión de un Jurado Calificador Externo, simplemente tendría que concretarse los criterios a tomarse en cuenta; manifiesta que si dio a conocer el caso de la Universidad Nacional de Jaén, es porque está inmerso dentro de las competencias del Sr. Vicepresidente Académico.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta si se tiene el documento de la Universidad Nacional de Jaén, indicando que si no se tiene ningún documento en físico, no se puede tener certeza de ello y cree que la decisión con todos los miembros de la Comisión Organizadora.

El Sr. Presidente y el Sr. Vicepresidente Administrativo indican que el Jurado Calificador debe ser externo.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que los miembros de la Comisión Organizadora son autoridad y no pueden delegar competencias, manifiesta que cuando existía CONAFU, llegaban, evaluaban y se iban, y que los reclamos los atiende la Comisión Organizadora, entonces al final la responsabilidad es todos los miembros de la Comisión Organizadora, siendo que hay hasta juicios que los ha tenido que enfrentar el Sr. Presidente, señala que no entiende cuál es la razón por la que no quieren integrar el Jurado Calificador, ya que como Presidente igual se quedaría con los juicios que realizarían los docentes o administrativos que no fueron admitidos por el CONAFU, toda vez que esta como última instancia en ningún momento se delega la responsabilidad, y no es dable es por esa razón.

El Sr. Presidente indica que los estatutos les permiten delegar ciertas facultades.

El Sr. Vicepresidente Administrativo señala, que a pesar de que se está en el momento de la votación y ya no debería haber debate; sin embargo, ya que se ha permitido la opinión al Sr. Vicepresidente Académico, él desea hacer la sugerencia que dentro de las modificaciones que se deben hacer al reglamento y bases, debe incluirse lo referido a los resultados finales los cuales son irrevisables e irrevocables y que toda solicitud de no conformidad por parte de los postulantes lo soluciona el Jurado Calificador del Concurso Público, de tal manera de tratar de reducir y de controlar riesgos, para que no devenga en denuncias posteriores que seguramente podrán ser realizadas y para eso se tiene los reglamentos y las bases, los cuales deben ser leídos por los postulantes, a fin de evitar reclamos posteriores, toda vez que se deberán someter a los términos que se estaban indicando allí y de tal manera que no se diga después que se cometieron abusos ni tampoco se está perjudicando los derechos de los postulantes.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que en el acuerdo de votación debe de quedar establecida su abstención.

El Sr. Vicepresidente Administrativo le indica al Sr. Vicepresidente Académico que no es una abstención, pues lo que está manifestando es un voto en contra. Manifiesta que dos de los miembros de la Comisión Organizadora votan a favor de un Jurado Calificador Externo y el otro miembro la Comisión Organizadora vota porque el Jurado Calificador este integrado por los tres miembros de la Comisión Organizadora, ese es el resultado por tanto serían dos votos a favor y uno en contra ese es resultado porque la abstención es cuando una persona no vota y como bien les hace recordar el Sr. Vicepresidente Académico ellos no pueden delegar un derecho y el derecho es dar una opinión, justificarla y sustentarla y la decisión final debe respetarse como tal y el resultado de la votación es dos uno , insiste en que el resultado final es 02 votos a favor para que sea un Jurado Calificador Externo y 01 voto a favor para que el Jurado Calificador este integrado por los tres miembros de la Comisión Organizadora.

El Sr. Vicepresidente Académico reafirma su voto, e indica que debe salir como abstención, y que se abstiene por no estar de acuerdo con la naturaleza de la votación misma y manifiesta que para él no tiene sentido la votación del Jurado Calificador y no quiere participar de la votación y esa es su posición, indica que le parece ociosa esta votación.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que es un buen ejercicio los actos democráticos, no entiende si se ha equivocado, pues se dijo que la situación del Jurado Calificador del Concurso Docente sería por votación, esa es la situación y si hay alguna persona que sea erudito en el tema de cómo se realiza la votación dentro de una sesión de Comisión Organizadora les explique el tema de abstención.

El Sr. Vicepresidente Académico solicita que conste en acta, que él ha solicitado su derecho de abstención y no le fue aceptado por la Comisión Organizadora y lo han considerado como un voto en contra y que él es responsable de sus actos.

El Sr. Presidente indica que el tema del Jurado Calificador puede quedar para revisión es posible que en el transcurso de la semana se tenga más elementos de juicio y quizá el Sr. Vicepresidente Académico tenga la razón y se acepte su petición pero también puede que no tenga razón y tiene que aceptar su error, indica que hay criterios de votación que deben ser bien manejados.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que su abstención tiene que ser aceptada por la Comisión Organizadora porque es su derecho.

El Sr. Presidente solicita se definan cuáles serían los criterios para conformar el Jurado Externo.

El Sr. Vicepresidente Académico indica, que de conformarse un Jurado Externo, las Bases y Reglamento del Concurso, pasarían a este Jurado Calificador para que las corrija, adicione y perfecciones, manifiesta que ha visto de lo que está sucediendo tiene que pasar todo a los miembros del Jurado para que se perfeccione o adecue, porque si no él tendría que poner en las bases que el Jurado va a estar conformada por una Comisión Externa, y como él se está absteniendo de la votación, entonces que pase a manos de la comisión.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que bajo los términos que ha mencionado el Sr. Vicepresidente Académico, hay que recordar que aquí solo hay un ganador y en este caso es la Universidad Nacional de Frontera; y que ellos son las personas que tienen que llevar adelante la gestión de la Universidad y hay que poner la mejor voluntad, comprensión y sobre todo entendimiento, por lo que bajo esos términos que acaba de mencionar hay que recordar que tiene que prepararse las Bases, el Reglamento, el Calendario, la Convocatoria y todo entregárselo listo al Jurado Calificador, tal como se hacía en el pasado cuando existía la CONAFU, manifiesta que en ellos como Comisión Organizadora, tienen el compromiso de darles las herramientas Reglamento y Bases tanto a los postulantes como al Jurado Calificador para que proceda según lo establecido en dichos documentos y esto está bastante claro; señala que tampoco se puede comprometer más allá de lo que le corresponde al Jurado Calificador.

**ACUERDO POR MAYORIA:** Con los Votos a favor del Sr. Presidente y del Sr. Vicepresidente Administrativo y con la Abstención del Sr. Vicepresidente Académico.

"Autorizar que el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Frontera, esté conformado por tres Docentes Ordinarios Principales procedente de una Universidad Local, Regional o Nacional, con grado académico de Doctor, y con Especialidad en alguna de las tres Carreras Profesionales con las que cuenta la Universidad Nacional de Frontera."

"Solicitar al SUNEDO, la designación de un Veedor para que participe del Concurso Público de Docentes Contratados de la Universidad Nacional de Frontera"

El Sr. Vicepresidente Académico, solicita quede establecido que solicitó la abstención de su voto para el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes el cual no fue aceptado por los dos miembros de la Comisión Organizadora. Indica que el motivo de su abstención se debe a que no está de acuerdo con el hecho que sea un Jurado Calificador Externo, quien esté a cargo del Concurso Público de Docentes



de la UNF. Señala que las atribuciones de la Comisión Organizadora son indelegables y considera que el Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes debe estar integrado por los tres miembros de la Comisión Organizadora.

El Sr. Presidente señala que el Estatuto y Reglamento les permiten delegar ciertas funciones.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que ya se pasó el momento de la votación y el tiempo le dará o no la razón.

El Sr. Presidente indica que hay que definir los criterios de los tres miembros del Jurado Calificador

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que como él se abstuvo en ese acuerdo, también se abstiene de opinar sobre los criterios que hay que tener en cuenta para la elección de los miembros del Jurado Calificador, pues tiene que ser concordante con todo lo que ha dicho hasta el momento, la decisión debe llevarse por las personas que votaron a favor, indicando que su abstención se refiere al tema del Jurado Calificador.

El Sr. Presidente indica que el Jurado Calificador debe de estar conformado por Especialistas de cada Carrera Profesional con la que cuenta la Universidad Nacional de Frontera.

El Sr. Vicepresidente Administrativo señala que no es como lo propone el Sr. Vicepresidente Académico, porque la democracia indica, que las consultas de esta naturaleza y lo que se acuerde por mayoría debe ser respetado y acatado por toda la Comisión, puede no ser la posición que él ha sustentado pero ese estado ya paso y considera que no se puede aceptar, pues es el Concurso Docente es inherente al área Académica y no es dable que dicha vicepresidencia no opine y no continúe con lo acordado, pues debe poner las pautas, los buenos criterios y las recomendaciones; pues es justamente la Vicepresidencia Académica, quien presenta ante los miembros de la Comisión Organizadora la propuesta del Concurso Público y ahora no puede ser que diga que los otros decidan sobre su competencia, pues su opinión es fundamental y prioritaria.

El Sr. Presidente cree que el Sr. Vicepresidente va a recapacitar y finalmente si va a asumir sus funciones y cuando se converse sobre los criterios el Vicepresidente Académico va a dar a su opinión, pues es muy necesaria.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que se está absteniendo de mencionar a un Jurado Calificador, porque es ilógico que él tenga que opinar, si se está absteniendo de la votación por tanto no puede opinar y simplemente es una línea de votación. Señala que si no está de acuerdo con la conformación del Jurado Externo para el Concurso de Docentes, tampoco va opinar sobre quienes van hacer los miembros de dicho Jurado.

El Sr. Vicepresidente Administrativo hace recordar que desde la Presidencia hizo la propuesta para que se conforme la Comisión de la Autoevaluación de la Universidad y se discutió y indico que muchos de estos componentes eran de orden Académico, por lo que el Sr. Vicepresidente Académico solicito saber quiénes conformaban el comité y manifestó que tenía que revisar los documentos, pero ahora cree que no ha revisado algunos documentos y se permite decir que con tal antecedente corresponde alguna propuesta de un Jurado Calificador Externo, conformado por docentes ordinarios principales, y que corresponde a la Vicepresidencia Académica traer propuestas y presentarlas ante la Comisión Organizadora para revisarlo y aprobarlo de ser el caso. Piensa que le corresponde a esa área y cree que es democracia, pues cada una de las aéreas debe de aportar y darle operatividad al tema que se está tratando.

El Sr. Presidente consulta al Sr. Vicepresidente Administrativo, si lo que está indicando es que sea el área académica quien determine los criterios del Jurado Calificador Externo.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que no está de acuerdo con la votación del Jurado Calificador Externo, y que aun así se quiere que sea él quien decida sobre dicho Jurado.

El Sr. Vicepresidente Administrativo, indica respecto de lo que el Sr. Vicepresidente Académico está manifestando, que debe recordar que es el acuerdo de la Comisión Organizadora y así no sea su posición tiene que asumir sus responsabilidades y que son las cuestiones de la consulta democrática

El Sr. Vicepresidente Académico señala que ya se hicieron las votaciones y se ha definido que deben ser docentes ordinarios principales de otras universidades y no hay más que aclarar.

El Sr. Presidente indica que hay criterios adicionales, y que democráticamente deben ser definidos y no hay que esperar una semana más para que hagan llegar sus propuestas, recuerda que ya se ha definido que el Jurado Calificador Externo debe estar conformado por docentes ordinarios principales con grado académico Doctor y sugiere que sea un especialista de cada una de las Carrera Profesionales con la que cuenta la Universidad; así mismo, al ser un Jurado Calificador Externo, se tiene que definir que Universidades se pueden tener en cuenta, por ejemplo Universidades Locales, Regionales o a nivel Nacional.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que las bases no van a estar lista hasta que se entregue el Acta porque tampoco puede actuar reformando Bases y reglamento, primero tienen que alcanzarle el Acta de esta sesión conteniendo los criterios del Jurado Calificador, para poder proceder a modificar las Bases y reglamento del Concurso Público Docente.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que son dos temas independientes, y que esta situación atentarían contra la Convocatoria, los plazos y el calendario; piensa que hay dos partes en este tema, por lo que se puede dejar lo del Jurado Calificador para una futura resolución y es totalmente valido pues primero se aprueban los instrumentos, es decir Bases y Reglamento y luego se conforma al Jurado Calificador, de tal manera que no se dilata el proceso, porque es sumamente urgente de la convocatoria de docentes para que sean contratados; señala que más adelante se vería la resolución del Jurado, por lo pronto ya hay un avance que éste va a ser conformado por docentes ordinarios principales externos, por eso simplemente se aprueba y luego se hace una convocatoria ya sea por invitación u otro medio, respetando los procedimientos.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que ya que se están haciendo observaciones de fondo sobre las Bases y Reglamento, él no se puede comprometer a modificar dichos documentos cuando no hay un documento formal del Acuerdo de la Comisión, y cree que repetitivo estar discutiendo el tema por tanto necesita un documento formal para remitir las bases.

La Secretaria General, señala que al ser demasiadas extensas las Actas de Sesiones Ordinarias, toda vez que el Sr. Vicepresidente Académico solicita una transcripción literal de todo lo dicho en ellas, comunica que puede cumplir con remitir a la Vicepresidencia Académica el acuerdo y todo lo dicho en relación al Concurso Público de Docentes, a fin que la Vicepresidencia Académica proceda a modificar las Bases y Reglamento del citado Concurso.

El Sr. Vicepresidente Académico acepta que se le remita por lo menos la parte del Acta referida al Concurso Público Docente, indica que teniendo esa información puede proceder a la modificación de las Bases y Reglamento del Concurso Público Docente.



El Sr. Presidente cree que se deberían tomar ya los criterios, hace recordar que hemos firmado convenio con la Universidad Nacional Agraria la Molina, quienes tienen la Carrera de Industrias Alimentarias, y con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes tienen la carrera de Administración y Economía, señala que estas dos universidades podrían ser consideradas como opciones.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que hay un punto en el acuerdo que no está claro y sugiere que debe decir que el Sr. Presidente y el Sr. Vicepresidente Administrativo se abstienen de participar como Jurado Calificador y segundo que recomiendan un Jurado Calificador Externo, y obviamente debe constar la votación de abstención en el caso del Sr. Vicepresidente Académico.



El Sr. Presidente indica que hubo dos propuestas, una realizada por el Sr. Vicepresidente Académico, respecto que los miembros de la Comisión Organizadora conformen el Jurado Calificador y la otra realizada por él respecto de contar con un Jurado Calificador Externo, y que finalmente la propuesta que ganó por mayoría fue la de contar con un Jurado Calificador Externo, manifiesta que se ha enviado un documento para suscribir un Convenio con la Universidad Nacional de Piura, y que esta Universidad cuenta con las carreras de Administración, Economía, y parece que también con Ingeniería Industrial y podría ser otra opción para tomar en cuenta, de tal manera que se vea transparencia en el proceso; pues la idea es que sean docentes externos y podría ser con alguna de las universidades con las que tenemos convenio u otras con prestigio. Señala que también podrían definirse otros criterios, y cree que el Sr. Vicepresidente Académico, debe ser quien asuma esa responsabilidad, por ser parte de sus funciones, y debe ponerse en contacto con estas universidades, para determinar que docentes pueden ser elegidos como miembros Jurado Calificador, y no cree que vaya a abstenerse de esa función que le compete.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que si se abstiene porque él no está de acuerdo con el Jurado Calificador Externo.

El Sr. Presidente hace recordar que como Comisión Organizadora se está tomando el acuerdo de contar con un Jurado Calificador Externo, y lo que falta definir es respecto de quienes podrían conformarlo, entonces tiene la duda sobre quién va a llevar el proceso de selección de este Jurado Externo, es decir ante la negativa y abstención del Sr. Vicepresidente Académico, tendría que ser la Presidencia de la Comisión Organizadora, quien envíe los documentos pertinentes a las diferentes Universidades.

El Sr. Vicepresidente Administrativo indica que los acuerdos tomados son acuerdos de la Comisión Organizadora, lo que implica que todos están involucrando y deben aceptarlo por la cuestión de democracia y el buen actuar de los procedimientos, señala que esto es totalmente válido así nuestra posición o postura no haya sido concordante para un determinado punto y tiene que tomarse con responsabilidad los procedimientos de la universidad y a eso se está acostumbrado cuando se tiene una asamblea o cuando se tiene un consejo universitario, manifiesta que un debate se argumenta y se toma acuerdo y este acuerdo tiene que ser respetado y como tal son coparticipes y corresponsables de este acuerdo así que debe quedar claro que no porque se votó en contra no se tiene la responsabilidad y como tal se debe actuar de la mejor manera.

El Sr. Presidente indica que se debe concretar de quien sería la responsabilidad de decidir quienes cumplen con los requisitos necesarios para integrar el Jurado Calificador Externo para nuestro Concurso Docente, toda vez que ya se tiene que empezar a invitar a las universidades.

El Sr. Vicepresidente Administrativo manifiesta que una vez que ya se ha cursado la invitación a las universidades respectivas, cualquiera fuese la modalidad, se deben llevar las propuestas a sesión de comisión, para que los miembros de la Comisión Organizadora tomen el acuerdo pertinente.

#### 6. Reunión de Trabajo con Presidentes de Comisiones Organizadoras de Universidades

El Sr. Presidente indica que ha recibido un correo electrónico de Presidentes de Comisiones Organizadoras de otras Universidades, quienes lo invitaban a participar de una reunión de trabajo en la ciudad de Lima, el día 22 de enero de 2014, a fin de tratar diversos temas relacionados a nuestra Universidad, pero que ha decidido no participar de la misma, toda vez que no se tiene claro que temas se van a tratar.

#### 7. PROVEÍDO N° 063-2015-UNF-CO-P: Oficio Múltiple N° 009-2015-V.ACD-UNF: Invitación a Capacitación con Software IQ.BOARD.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 013-2014-RR-HH-UNF sobre Invitación a Capacitación con Software IQ.BOARD, los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez, que el Sr. Vicepresidente Académico indica que ya comunicó a los docentes que días va a desarrollarse la capacitación sobre dicho Software

#### 8. PROVEÍDO N° 053-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 029-2015-V.ACD-UNF: Informe N° 002-2014-CA-UNF: Entrega de Relación de Ingresantes Proceso de Admisión 2014-II

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 002-2014-CA-UNF sobre entrega de Relación de Ingresantes Proceso de Admisión 2014-II, los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez, que el Sr. Vicepresidente Académico indicó que dicha documentación ha sido remitida únicamente para que los miembros de la Comisión tomen conocimiento de su contenido.

#### 9. PROVEÍDO N° 061-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 005-2015-UNF-V.PAD: Remite Agenda de Trabajo

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 005-2015-UNF-V.PAD sobre Agenda de Trabajo por visita de miembros de CONCYTEC, los miembros de la Comisión Organizadora, emitieron la siguiente opinión:

El Sr. Presidente indica, que tal como ya tienen conocimiento, el día viernes 23 de enero del presente, se llevara a cabo una reunión con miembros del CONCYTEC, quienes visitaran posteriormente nuestra Universidad; en ese sentido, cree pertinente otorgar una resolución de Reconocimiento y Agradecimiento a la Dra. Gisella Orjeda Fernández, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

#### ACUERDOS:

"Otorgar el Reconocimiento y Agradecimiento respectivo a la Dra. Gisella Orjeda Fernández, por su valiosa participación y loable labor como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en relación al fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, a través del diseño de instrumentos de política que promueven la capacidad nacional de generación de conocimientos Científicos y Tecnológicos, mediante la Investigación."

#### 10. OFICIO N° 014-20145/UNF-S-RCIIA: Presentación Revista Eureka

El Sr. Presidente indica que recién ha tenido conocimiento de la revista EUREKA, y no sabe si el Sr. Vicepresidente Administrativo está enterado de la publicación de esta revista, por un lado felicita la iniciativa que han tenido los docentes al crear la Revista Eureka, la misma



que debe ser una revista Institucional, a favor de la Universidad Nacional de Frontera y de toda la comunidad Universitaria; pero por otro lado interesa la formalidad y actuar bajo el principio de legalidad porque se están solicitando recursos de la UNF para financiar la presentación de esta revista, por lo que esto implica también una opinión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, antes de tomar una decisión a nivel de Comisión Organizadora. Manifiesta, que les indicó que conversen con la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto pero que desconoce si conversaron con ella o no. Le otorga la palabra al Docente Manuel Abad Medina que fue el que argumento el tema, asimismo indica que es bueno todo lo que se quiere para la universidad pero tiene que realizarse las cosas todo sobre el marco legal

El Docente Manuel Abad Medina indica que esta revista contiene los nombres de los miembros de la Comisión Organizadora, datos adicionales, el color típico de la UNF y esta es iniciativa de la parte académica, es una actividad intelectual que se ha compartido con docentes y alumnos de nuestra Universidad de este ciclo académico y los alumnos son los que han escrito sus propios artículos a pesar que es un difícil redactar y ordenar ideas, pero que al final lo han logrado; señala que es exclusivamente dentro del ámbito académico que es un trabajo propiamente intelectual realizado con los jóvenes de la UNF y lo que se quiere es que se entienda que no es un proyecto personal sino es un proyecto corporativo que bien puede haber sido como otra actividad institucional tal como las acciones de solidaridad; y en concreto, sugiere que sea una revista institucionalizada con mayores recursos, indica que la publicación de esta revista ha sido financiada por los mismos docentes, lo cual es un precedente y que de llegarse a institucionalizar, se decidirá si continua con el mismo nombre o se cambia.

El Sr. Vicepresidente Administrativo felicita al Director y colaboradores de la revista, por la iniciativa para escribir en forma organizada y más aún la experiencia y esto es aplaudible, reconoce que hay universidad que tienen una data mayor a nuestra universidad y no tienen iniciativa de este tipo y cree que esta universidad tiene que ser diferente porque esta es una forma de diferenciar esta iniciativa ahora en los nuevos tiempos que tienen que asumir la institución y como bien lo ha dicho el Sr. Presidente hay que aplaudirlo e incentivarlo porque finalmente son retos para uno mismo; pues aquellos que han traído en una universidad saben que tanto vale y esto sale a colación dos aspectos porque así como han tenido esta iniciativa de institucionalizar esta revista, la Señorita Rebeca Calle Elera – Encargada de Imagen Institucional, también ha solicitado artículos para publicar una revista, y mientras más revista tenga la universidad es mejor, y paralelamente como se vayan dando las iniciativas de las revistas, los docentes deben seguir aportando.

El Sr. Presidente comunica la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto que los docentes han tenido la iniciativa de elaborar una revista y recién se ha tomado conocimiento, hasta hace unos minutos, y que habiéndose otorgado las felicitaciones de caso y sugerido las formalidades que se deben de seguir, cree que como universidad se debe de tener una revista de investigación institucionalizada en este caso los docentes han realizado un gran esfuerzo, ha utilizado sus propios recursos, manifiesta que el tema de la revista institucional debe ser tratado en otra sesión; pero que en el presente caso, los docentes se han adelantado en la incluirlos en la presentación de esta revista que se llevará a cabo el día 23 de enero de 2015, y que los docentes han solicitado un monto de S/ 2,275.00 para poder financiar lo que se requiere para dicha. Señala que, la idea es apoyar esta iniciativa porque se quiere que este evento sea un éxito y presentarlo a la comunidad Universitaria y Sullanera.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto Indica se le consultó el hecho de poder financiar la presentación de la revista e indica que se cuenta con recursos para la investigación formativa e indica que se puede priorizar este recurso y la idea que se le envíe un documento autorizando la modificación presupuestaria pertinente, para garantizar el financiamiento de la Actividad: "Difusión de la Revista Eureka".

#### ACUERDO:

"Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realizar la modificación presupuestaria pertinente, para garantizar el financiamiento de la Actividad: "Difusión de la Revista Eureka", la misma que se realizará el día 23 de enero del presente."

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión siendo las 15:00 am. del mismo día.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
-----  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña  
SECRETARIA GENERAL